

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 85 Año III - Legislatura I - 13 de septiembre de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 17/85 sobre la creación de un centro de orientación y planificación familiar que pueda ser acreditado a los efectos de practicar interrupciones de embarazo, presentada por el Portavoz suplente del G.P. Mixto. 1.500

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 24/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, sobre la contaminación en las aguas del río Jalón. 1.500

Interpelación núm. 25/85, formulada a la Diputación General de Aragón, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre el tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza. 1.501

Interpelación núm. 26/85, formulada a la Diputación General de Aragón, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, relativa a un eventual consenso sobre el uso del Ebro. 1.502

2.6.Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 88/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González a la Diputación General de Aragón, relativa al empleo del túnel de Somport como vía de comunicación por carretera. 1.502

Pregunta núm. 89/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre medidas políticas a adoptar en relación a la práctica del aborto en Centros o establecimientos sanitarios. 1.503

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 86/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el deterioro que por el turismo está sufriendo el Pirineo oscense. 1.503

Pregunta núm. 87/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alierta Izuel a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la explotación de sondeos realizados en la zona de Belchite y limitrofes. 1.504

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 42/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la no retransmisión de la etapa novena de la Vuelta Ciclista a España. 1.505

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 60/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado, sobre la ejecución del Plan de regadíos de Bardenas II. 1.505

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 62/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre el Parque Nacional de Ordesa. 1.505

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 69/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez Caballero, sobre las medidas de protección respecto de los productos hortofrutícolas. 1.506

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 70/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la situación de la carne de porcino ante la entrada en la Comunidad Económica Europea. 1.506

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 71/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre el IVA en relación con las rentas agrarias. 1.507

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 72/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la reestructuración en el sector lácteo y de carne de vacuno por el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. 1.507

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 73/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la formación de los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de cara a la integración de España en la Comunidad Económica Europea. 1.508

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 74/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la política de estructuras en el sector agrícola cara al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. 1.508

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 75/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la indemnización de las centrales lecheras con motivo de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. 1.509

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 76/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la protección arancelaria de productos sometidos a comercio de estado. 1.509

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 77/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la compatibilidad de ayudas al sector agrícola. 1.509

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 78/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la Legislación agraria española y la Comunidad Económica Europea. 1.509

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 79/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre determinación de los elementos de base para ayudas a agricultores. 1.510

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 80/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre tipos de cambio a fijar. 1.510

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 82/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre el actual plan de reestructuración del olivar. 1.511

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 84/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la producción de aceite en nuestra Comunidad. 1.511

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 81/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre los precios de aproximación respecto de frutas y hortalizas. 1.510

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 83/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre los criterios de producciones de referencia para la salvaguarda de la economía de los agricultores aragoneses. 1.511

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 87/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, sobre la explotación de sondeos realizados en la zona de Belchite y limítrofes. 1.512

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 17 de abril de 1985. 1.513

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Documentos que han tenido entrada en las Cortes durante la segunda quincena de julio y el mes de agosto. 1.514

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 17/85 presentada por el G.P. Mixto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 1985, admitió a trámite la Proposición no de Ley sobre la creación de un centro de orientación y planificación familiar que pueda ser acreditado a los efectos de practicar interrupciones de embarazo, presentada por el Portavoz suplente del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones y finalizará el día 26 de septiembre de 1985, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un centro de orientación y planificación familiar que pueda ser acreditado a los efectos de practicar interrupciones de embarazo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos días se ha puesto de manifiesto las dificultades existentes para el desarrollo de la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio, que declara no punible la práctica del aborto en determinados tipos de supuestos.

El déficit tanto de centros de asistencia u orientación familiar como la existencia de centros sanitarios de titularidad estatal que no disponen de todos los servicios para evaluar los distintos supuestos de despenalización del aborto contemplados en la Ley, aconsejan que los poderes públicos aragoneses adopten iniciativas en esa dirección.

No es menos importante el hecho de disponer un centro especializado que impida la peregrinación hospitalaria a la que se ven obligadas mujeres que han decidido libremente la interrupción de su embarazo por entender que la aplicación de la ley se lo permite.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.- Se insta a la Diputación General de Aragón a crear un centro de orientación y planificación sexual y familiar que disponga de medios clínicos, sanitarios y hospitalarios que permitan practicar la interrupción voluntaria del embarazo.

2.- A este objeto, el centro se dotará de los medios profesionales y técnicos que permitan su acreditación a efectos de lo dispuesto en el artículo 417 bis del Código Penal.

3.- Como centro público, el comportamiento que inspirará su trabajo será el escrupuloso respeto al carácter laico que debe adoptar todo servicio público, así como el de facilitar a toda/o usuaria/o del servicio la satisfacción rápida de sus derechos legales.

4.- La creación de este centro se efectuará con cargo al ejercicio presupuestario de 1986.

5.- Para los objetivos de esta Proposición podrá recurrirse a convenio, concierto o coordinación con las Diputaciones Provinciales aragonesas.

Zaragoza, 22 de agosto de 1985

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 24/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1985, ha admitido a trámite la interpelación formulada

al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil sobre la contaminación en las aguas del río Jalón, que se sustanciará ante la Diputación Permanente, al haberlo solicitado así el Diputado interpelante, de conformidad con el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su tramitación ante la Diputación Permanente de esta Cámara, la siguiente Interpelación relativa a la contaminación en las aguas del río Jalón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los resultados dados a conocer por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, sobre el estudio de salubridad realizado en la cuenca del río Jalón, ponen de manifiesto la existencia de una fuerte contaminación fecal de carácter orgánico en las aguas del mencionado río.

Esta situación no es nueva, viene detectándose desde hace varios años, concretamente desde la epidemia aparecida en dicha cuenca en el verano de 1971; habiéndose debatido esta anómala situación en diversas ocasiones en las Cortes de Aragón, sin que hasta el momento -como se deduce del comunicado dado a conocer por los Departamentos correspondientes de la D.G.A.- la situación haya sido afrontada con medidas correctoras que den término a la situación anómala que en lo referente a evacuación y tratamiento sanitario de aguas residuales está padeciendo dicha cuenca.

Al no ser tan sólo -siendo importante la situación de sanidad pública la afectada- sino que la contaminación de los cauces hídricos puede tener una negativa incidencia en las economías de los agricultores de las márgenes de los ríos Jalón y de algunos de sus afluentes; es por lo que el Diputado que suscribe formula la siguiente

INTERPELACION

1.- ¿Cuáles han sido los resultados bacteriológicos de contaminación en las aguas del río Jalón?

2.- Si esta contaminación existe ¿cuándo tiene previsto la D.G.A. la implantación de medidas adecuadas y resolutivas de esta anómala situación sanitaria?

3.- ¿Qué control ha ejercido hasta el momento presente el Servicio de Medio Ambiente de la D.G.A. en la cloración obligatoria, desde hace años, en los abastecimientos de aguas de consumo público?

4.- Considerándose la Salud Pública asunto de atención prioritaria en cualquier colectividad y dada la deficitaria situación económica de los municipios para afrontar obras de

esta importancia, ¿cómo financiaría la D.G.A. la instalación de depuradoras en los municipios que carecen de ellas? ¿Y en qué plazo?

Calatayud, 19 de julio de 1985.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL

Interpelación núm. 25/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1985, ha admitido a trámite la interpelación formulada a la Diputación General de Aragón, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil sobre el tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa al tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un medio de comunicación aragonés ha confirmado que el accidente y subsiguiente explosión ocurrido en Oklahoma (USA) ha sido provocado por mercancías peligrosas con destino a instalaciones no industriales próximas a Zaragoza.

La Diputación General de Aragón no parece compartir la misma sensibilidad respecto a la transcendencia de esta cuestión ya que, al parecer, ha declinado emitir juicio alguno.

La naturaleza de dicho tráfico hace pensar que se produce con cierta frecuencia. Parece evidente que los municipios y poderes públicos aragoneses deberían conocer su dimensión así como las condiciones y naturaleza de las mercancías almacenadas, al objeto de previsión de cualquier accidente.

Afectando este tráfico a varias comunidades autónomas nos encontramos ante un supuesto de cooperación que requiere iniciativas políticas ante el Gobierno de la Nación.

Por ello se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué juicio le merece a la Diputación General de Aragón el tráfico de mercancías peligrosas hacia una instalación no industrial próxima a Zaragoza y su posterior almacenamiento? Y en consecuencia, ¿está dispuesta a adoptar iniciativas políticas que le permitan conocer la dimensión del citado tráfico, la naturaleza de las mercancías almacenadas así como a expresar ante el Gobierno de la Nación el rechazo del pueblo de Aragón a instalaciones no industriales de este tipo en su territorio?

Zaragoza, 12 de agosto de 1985.

Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Interpelación núm. 26/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González.

RESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1985, ha admitido a trámite la interpelación formulada a la Diputación General de Aragón, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González sobre un eventual consenso sobre el uso del Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sixto Agudo González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a un eventual consenso sobre el uso del Ebro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En recientes declaraciones, el Ministro de Obras Públicas ha sugerido la necesidad de un consenso entre Aragón y Cataluña sobre el uso del Ebro.

Una negociación que cabe entender políticamente como una referencia a futuros trasvases de agua. La reiterada negativa de los aragoneses a estos trasvases hace que las declaraciones del Ministro sugieran un profundo desconocimiento de la realidad aragonesa.

Al plantearse como umbral de esta negociación un plazo de seis meses es preciso conocer cuál es el criterio del Gobierno aragonés y su representación en el organismo de cuenca.

Por ello, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es el criterio de la Diputación General de Aragón ante un eventual consenso sobre el uso del Ebro propuesto por el Ministro de Obras Públicas?

Zaragoza, 20 de agosto de 1985.

Diputado
SIXTO AGUDO GONZALEZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 88/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1985, admitió a trámite la pregunta nú-

mero 88/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre el empleo del túnel de Somport como vía de comunicación por carretera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sixto Agudo González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al empleo del túnel de Somport como vía de comunicación por carretera.

Habiendo señalado fuentes procedentes de RENFE la posibilidad de que el túnel de Somport pueda utilizarse como vía de comunicación por carretera, se formula la siguiente Pregunta:

¿Tiene alguna información al respecto, la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 8 de agosto de 1985.

El Diputado
SIXTO AGUDO GONZALEZ

Pregunta núm. 89/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 89/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre medidas políticas a adoptar en relación a la práctica del aborto en Centros o establecimientos sanitarios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre medidas políticas a adoptar en relación a la práctica del aborto en centros o establecimientos sanitarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiéndose publicado la Orden Ministerial correspondiente sobre la práctica del aborto, se hace preciso conocer la situación en Aragón a efectos del desarrollo de dicha Orden y la correspondiente Ley. De otra parte, no se conocen listas de profesionales que objeten o puedan realizar tales intervenciones. Siendo la obligación de los poderes públicos aragoneses velar por el cumplimiento de derechos señalados en la Constitución y las leyes, se formula la siguiente Pregunta:

¿Está la Diputación General de Aragón en condiciones de instar al Gobierno para el desarrollo completo de esa Orden y tiene previsto algún tipo de medidas en relación con los futuros trasposos de los hospitales del AISNA?

Zaragoza, 8 de agosto de 1985.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 86/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1985, admitió a trámite la pregunta número

86/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre el deterioro que por el turismo está sufriendo el Pirineo oscense.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Garcés Omella, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al deterioro que por el turismo está sufriendo el Pirineo oscense.

El Pirineo oscense, sin duda por ser uno de los territorios más bellos del Estado, atrae a un elevado número de visitantes nacionales y extranjeros, número que aumenta todos los años.

En primer lugar, se desea señalar que por la escasa infraestructura turística que posee el Pirineo y porque muchos de los visitantes que lo frecuentan lo hacen dedicando escasos recursos económicos, resulta que el debido beneficio que debiera repercutir hacia las comarcas, no se produce.

Además y como consecuencia directa de lo arriba expuesto, los visitantes se dedican a efectuar acampadas, más o menos duraderas, resultando en muchos casos que al levantarlas quedan en el terreno un gran número de desechos.

Como debemos evitar a toda costa el deterioro de una parte de nuestro territorio tan querido, como es el Pirineo oscense y considerando que no es el momento de prohibir el acceso indiscriminado, se hace necesario establecer el servicio de vigilancia preciso y decretar las sanciones necesarias, encaminadas a que sea respetado el orden natural.

En consecuencia a lo expuesto, se formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente Pregunta:

¿Ha previsto la Diputación General de Aragón establecer el servicio de vigilancia necesario, y sanción en su caso, especialmente entre los meses de mayo a septiembre inclusivos, que impida el deterioro del medio natural y ambiental?

Huesca, 18 de julio de 1985.

El Diputado
JOSE LUIS GARCES OMELLA

Pregunta núm. 87/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alierta Izuel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1985, admitió a trámite la pregunta número

87/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alierta Izuel, sobre la explotación de sondeos realizados en la zona de Belchite y limítrofes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la explotación de sondeos realizados en la zona de Belchite y limítrofes.

ANTECEDENTES

En el término de Belchite y en la zona conocida como barranco de Bocafoz, hay realizados cuatro sondeos que han dado resultado positivo sin que hasta el momento, sin embargo, se hayan puesto en explotación.

En la zona de Lavanderas, próxima a Belchite, existe otro sondeo que asimismo ha dado resultado positivo, pero que hasta el momento tampoco se ha puesto en explotación.

Únicamente se explota el pozo situado en Tercón, que es insuficiente para las necesidades de la zona. Como es sabido, la sequía de los últimos años ha agravado una situación ya difícil, por lo que la demora en la puesta en explotación de los sondeos mencionados está ocasionando un gran desánimo en los agricultores que ven cómo las cosechas se pierden y, sin embargo, estos sondeos que podrían aliviar la situación están paralizados.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente Pregunta:

¿Qué actuaciones ha realizado hasta el presente la Diputación General de Aragón para la puesta en explotación de estos sondeos?

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo la D.G.A. para su pronta puesta en explotación? ¿Y en qué plazo considera que podrá lograrse?

Zaragoza, 30 de julio de 1985.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 42/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la pregunta núm. 42/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la no retransmisión de la etapa novena de la Vuelta ciclista a España, publicada en el BOCA núm. 69, de 13 de mayo de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Sí.

Zaragoza, 14 de agosto de 1985.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 60/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 60/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado, sobre la ejecución del Plan de regadíos Bardenas II, publicada en el BOCA núm. 74, de 7 de junio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

“¿Qué plazos, qué presupuestos y qué previsiones tiene el Gobierno Aragonés para la ejecución de los Regadíos de Bardenas II?”

La Zona de Bardenas II en la que se están desarrollando actuaciones en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, y cuya

gestión se lleva a cabo por la Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, corresponde a la cuenca del Arba, comprendiendo tierras de once municipios (Biota, Castejón de Valdejasa, Ejea de los Caballeros, Erla, Farasdués -hoy anexionado a Ejea- Luna, Orés, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sierra de Luna y Tauste), con una superficie aproximada de 27.000 Has.

Dicha zona está dividida en 18 Sectores hidráulicos y las fases de las obras correspondientes a la puesta en riego de las mismas se aprueban mediante planes coordinados conjuntos de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Obras Públicas, siendo la financiación conjunta y correspondiendo la gestión de las obras asignadas al MAPA a este Departamento.

En cuanto a los plazos, presupuestos y previsiones del Departamento de Agricultura para ejecución de los regadíos en Bardenas II, se adjunta un cuadro en el que figuran tanto las obras ya realizadas como las previstas, así como las inversiones correspondientes.

Está previsto publicar el Acuerdo de Expropiación a finales de 1985, para pasar a partir de dicho momento a realizar las correspondientes Actas Previas de Expropiación que lleven a la ocupación definitiva de los terrenos expropiados.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 62/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 62/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre el Parque Nacional de Ordesa, publicada en el BOCA núm. 80, de 20 de junio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

“¿Qué planes de uso y gestión ha pensado establecer el Gobierno de Aragón conjuntamente con el Gobierno Central?”

El Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido contará con un sólo Plan Rector de Uso y Gestión como queda establecido en la Ley 52/1982, de 13 de julio, por la que dicho Parque Nacional se reclasificó y amplió. (Artículo sexto).

Los Planes Rectores de Uso y Gestión son los documentos que contienen las directrices y normativas de gestión de los

Parques nacionales. Dicha normativa es consecuencia de un estudio integral del territorio necesario para llegar a determinar, concretamente, las actividades que son necesarias para cumplir los objetivos de todo Parque Nacional: hacer compatible la conservación del espacio natural con su visita.

Por tanto, la Diputación General de Aragón, de acuerdo a la metodología actual de Planificación de Parques Nacionales, considera el establecimiento del Plan Rector de Uso y Gestión, con sus Planes Especiales correspondientes necesarios para la adecuada gestión del Parque.

¿Cuándo cree el Gobierno de Aragón que se establecerá con el Gobierno central el Convenio que regirá los planes de uso y gestión del Parque Nacional de Ordesa?

El Parque Nacional de Ordesa fue reclasificado y ampliado por la Ley 52/1982 de 13 de julio por la que pasó a denominarse Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

En el momento actual y por la Subdirección de Recursos naturales Renovables del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza se está llevando a cabo los trabajos precisos para la elaboración de un Convenio General de Parques, y posteriormente deberán reflejarse las especiales características de cada Parque.

¿Qué ha pensado el Gobierno de Aragón sobre la composición del Patronato del Parque?

En la reestructuración del Patronato del Parque Nacional debe figurar fundamentalmente una mayor representación de los afectados por el parque.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMÍNGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 69/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 69/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre las medidas de protección respecto de los productos hortofrutícolas, publicada en el BOCA núm. 83, de 12 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A modo de introducción, antes de entrar a contestar la pregunta en concreto, considero necesario recordar que los negociadores no han podido renunciar al principio de preferencia comunitaria, ya que éste forma parte del conjunto de los tres principios en los que se basó la organización de los mercados comunitarios que son de obligado cumplimiento desde el mismo momento de la adhesión.

En cuanto a otros intercambios, España aplicará restricciones cuantitativas bajo formas de contingentes anuales, que serán iguales al 3% de la producción media española durante los tres últimos años, para las importaciones procedentes de la CEE actual.

Para las exportaciones España podrá mantener las ordenaciones comerciales sectoriales que aplica actualmente a la exportación: cítricos, tomates y pepinos, adaptándolos durante la primera fase para hacerlos compatibles con las experiencias de la libre circulación al final de dicha fase.

Las exportaciones españolas en caso de incurrir en gravámenes compensatorios, éstos serán reducidos en un 2%, 4%, 6% y 8% respectivamente, durante los años primero, segundo, tercero y cuarto.

En este sector desde este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se está fomentando:

- a) La aplicación de las Normas de calidad.
- b) La formación de Organizaciones de Productores, que tienen como fin fundamental concentrar la oferta y regular precios.
- c) La aplicación de la Ley de contratos, con objeto de recibir las ayudas y compensaciones financieras que en la OCM se tienen previstas.

Zaragoza, 19 Julio 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMÍNGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 70/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 70/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la situación de porcino ante la entrada en la Comunidad Económica Europea, publicada en el BOCA núm. 83, de 12 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En el enunciado de la pregunta subyacen dos aspectos: El primero, serían las medidas a tomar en el curso de la negociación con los países comunitarios en lo que al porcino se refiere. Es obvio que este Departamento desea las mayores ventajas para el sector del porcino, pero está suficientemente claro que esta negociación no depende de la Diputación General de Aragón.

En el segundo aspecto y posiblemente el principal, ya que es el que motiva todos los demás, es decir la presencia de Peste Porcina Africana, hemos de hacer patente la puesta en marcha por el Departamento del registro municipal de explotaciones porcinas cualquiera que sea su censo, lo que nos permitirá la identificación de los efectivos porcinos, y el aumento del número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Explotaciones de Sanidad Comprobada y de Protección Sanitaria Especial, lo que nos permite ir cumpliendo el programa sanitario y la eliminación de animales portadores de PPA.

Independientemente de la creación de Equipos de rastreo de Portadores en número de 60 que el Programa Nacional Coordinado para la erradicación de la PPA pondrá en marcha de inmediato, este Departamento está en conversaciones con las tres Diputaciones Provinciales para estudiar los mecanismos económicos necesarios para formar nuestros propios equipos de rastreo de portadores, con lo que podríamos hacer un "barrido" de todo el censo de reproductoras, lo que con un control del movimiento de ganado lograríamos prácticamente eliminar los focos de PPA en Aragón. El sector del porcino está dispuesto al cumplimiento de la legislación vigente y entre todos es posible que en el plazo previsto de cinco años seamos capaces de erradicar la PPA con lo que desaparecerían los graves inconvenientes que se apuntan en la pregunta.

Zaragoza, 23 de Julio de 1985

El Consejero de Agricultura Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 71/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 71/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre el IVA en relación con las rentas agrarias, publicada en el BOCA núm. 83, de 12 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El IVA es la pieza fundamental que falta para que quede completada la estructura de nuestro sistema fiscal diseñada por la reforma tributaria iniciada con la Ley de Medidas Urgentes de 14 de Noviembre de 1977, y que vendrá a sustituir al IGTE principalmente.

Está en estos momentos en discusión en las Cortes Generales, el "tipo" que afectará al sector agrario, pero de cualquier forma las medidas correctoras en relación al posible efecto sobre las rentas de los agricultores, se escapan a la competencia de éste Departamento, ya que estas deberán encuadrarse en el marco de una política integral.

Zaragoza, 19 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 72/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 72/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la reestructuración en el sector lácteo y de carne de vacuno por el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, publicada en el BOCA núm. 83, de 12 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El mantenimiento de los subsectores agrarios objeto de la pregunta, en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, pasa por una mejora de sus estructuras, única forma posible de alcanzar los objetivos agrícolas del Mercado Común.

Tanto el sector lácteo como el de vacuno de carne, vienen preparándose en España para alcanzar esa mejora de estructuras y de organización de sus producciones, de acuerdo a la situación actual de los sectores y las características de las diferentes regiones.

Desde 1981, se actúa en España en el sector lácteo en base al Reglamento Estructural de la Producción Lechera creado por el Real Decreto 2166/1981 de 3 de julio. El citado Reglamento ha ido dirigido a aumentar la eficacia, competitividad y profesionalidad de las explotaciones lecheras de vacuno, con los siguientes objetivos: aumento de los rebaños; mejora de las instalaciones, en especial las de ordeño y sistemas de refrigeración, sanidad, cría, selección y mejora de las técnicas de manejo, calidad de la leche y fomento de actuaciones en grupo.

Al mismo tiempo que se ha actuado en la mejora de las explotaciones, se han limitado las ayudas oficiales para el aumento de censos y se han suprimido las mismas para la instalación de nuevas explotaciones.

En lo que respecta al sector del vacuno para carne, el Real Decreto 1552/1984 de 1 de agosto (BOE 5-9-1984), sobre el Programa de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas, establecía, en completa armonía con las directrices comunitarias, la actuación en el sector, dejando a cada Comunidad Autónoma la realización de su propio programa, determinando cada una de ellas las áreas de actuación en base a los siguientes criterios: tradición y censos de ganado, recursos y potenciales forrajero-pratense, alternativas, asentamiento y recuperación de población, rentabilidad y viabilidad de las explotaciones, mejora de la sanidad y fomento de las razas autóctonas.

En la Comunidad Autónoma de Aragón este programa se encuentra ya en marcha desde principios de año.

El área de actuación delimitada se corresponde, según los criterios señalados, con las comarcas del Pirineo en Zaragoza y Huesca y las de Albarracín y Maestrazgo en Teruel.

Para la realización de estos programas, existen ayudas en forma de préstamos, subvenciones y primas, que se conceden

a ganaderos que presenten un Programa de Mejoras y que cumplan los requisitos exigidos para cada caso.

Los dos programas se basan en las directrices Comunitarias en cuanto a que tratan de mejorar las estructuras teniendo en cuenta las diferencias entre las regiones, que exigen medidas a su vez distintas; que tratan de aumentar la rentabilidad de las explotaciones y la cualificación profesional de los ganaderos, reducir costes, mejorar las condiciones de vida, actuar sobre los jóvenes y fomentar los servicios en común y modernizar las explotaciones en base a programas de mejora para las mismas.

A corto plazo se van a analizar las posibles variaciones que podrán introducirse en nuestros programas y en especial las relativas a la cuantía de las ayudas y algunas otras condiciones coyunturales, al contar con la posibilidad de alcanzar las ayudas establecidas por el Mercado Común para sus países miembros y con sus propios fondos.

En resumen, nuestra Comunidad va a continuar, en estos dos subsectores, las pautas marcadas por los dos programas ya en marcha y adecuados a los intereses del Mercado Común, introduciendo en la medida en que avancen las negociaciones las mejoras que el ingreso próximo hagan aconsejables.

Zaragoza, 23 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 73/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 73/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la formación de los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de cara a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, publicada en el BOCA núm. 83, de 12 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes cuenta en este momento con personal suficientemente preparado para afrontar la integración de España a la CEE, y así lo ha venido demostrando en las numerosas comparecencias que por todo el territorio aragonés ha desarrollado en los últimos meses.

No obstante, y con el objeto de conocer más de cerca el funcionamiento comunitario, personal del Departamento ha realizado, y seguirá realizando en el futuro, "stages" sectoriales en Bruselas.

Zaragoza, 23 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 74/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 74/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la política de estructuras en el sector agrícola cara al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El nuevo Reglamento 797/85 ha venido a sustituir a las directivas socio-estructurales 159, 160 y 161, manteniendo en parte la filosofía inspiradora de las mismas y suprimiendo alguna de sus líneas por haber resultado ineficaces.

El Reglamento fija un régimen de horquillas para las ayudas que cada Estado Miembro deberá concretar para su aplicación.

La política regional no se aplica por cultivos, entendiéndose que la pregunta se quiere referir a la política de estructuras que de una forma más directa serán competencia de este Departamento y dentro de esta línea se enmarcan las medidas en beneficio de la agricultura de montaña y determinadas zonas desfavorecidas, para las que se tienen previstas indemnizaciones compensatorias fijadas por el Estado miembro con arreglo a la gravedad de las limitaciones naturales permanentes, no inferior a 20,3 Ecus/UGM y hasta un total de 101 Ecus/UGM. Asimismo los Estados miembros pondrán conceder ayudas a las inversiones colectivas para producción y almacenamiento de forraje, mejora de pastizales, suministro de agua, caminos, etcétera: 100.000 Ecus por inversión colectiva, 500 Ecus/Ha. de pastiza y 5.000 Ecus/Ha. regadío.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 75/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 75/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la indemnización de las centrales lecheras con motivo de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El régimen de exclusividad de venta de leche pasteurizada vigente en la actualidad, deberá ser suprimido a partir del primero de enero de 1987, desconociendo actualmente si se prevén para entonces indemnizaciones por dicho concepto a las centrales lecheras.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 76/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 76/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la protección arancelaria de productos sometidos a comercio del estado, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El régimen en comercio de Estado o cualquier otro tipo sujeto a concesión administrativa deberá ser suprimido desde el 1 de Enero de 1986, lo que implicará el adoptar, a lo largo del período transitorio, el arancel aduanero común (TEC) y el des-

mantelamiento de los derechos arancelarios en los intercambios entre España y la CEE hasta llegar a la Unión Aduanera.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 77/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 77/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la compatibilidad de ayudas al sector público, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

España estará autorizada para mantener las ayudas nacionales cuya supresión no dejaría de tener graves consecuencias en el nivel de precios; sin embargo sólo podrán mantenerse con carácter transitorio y, en principio, decreciente a más tardar hasta la conclusión del período de aplicación de las medidas transitorias.

En el período que va desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1985 España y la CEE deberán discutir las ayudas que se consideran compatibles, incompatibles y las que deberán sufrir adaptaciones.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 78/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 78/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la legislación agraria española

y la Comunidad Económica Europea, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

España desde el mismo momento de la adhesión deberá aceptar el Acervo Comunitario, y en el tratado de Adhesión se han recogido, exclusivamente, las excepciones, lo que significa que en lo que no venga recogido en dicho Tratado será de aplicación para España la Reglamentación Comunitaria.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 79/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 79/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre determinación de los elementos de base para ayudas a agricultores, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Los elementos de base para las ayudas a los agricultores se derivarán, desde la adhesión del artículo 39 del Tratado de Roma: aumentar la productividad desarrollando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción y la utilización óptima de los factores de producción, especialmente de la mano de obra, aseguran un nivel de vida justo para los agricultores, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los suministros, asegurar precios razonables a los consumidores.

Dichos objetivos se concretan en las distintas organizaciones común de mercado (OCM) en que se organizan los distintos sectores productivos, así como en los que se derivan de la aplicación de la política estructural comunitaria.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 80/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 80/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre tipos de cambio a fijar, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El tipo de cambio no está, hoy por hoy, fijado, así como si la peseta participará desde el momento de la Adhesión del Sistema Monetario Europeo.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 81/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 81/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre los precios de aproximación respecto de frutas y hortalizas, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Durante la primera fase del período transitorio España establecerá precios institucionales, base y compra, no existiendo aproximación. No obstante los precios en España podrán crecer en la misma cuantía que los comunitarios pero manteniendo las diferencias con los de la CEE.

En la segunda fase del período transitorio los precios institucionales se aproximarán a los comunitarios a partir del comienzo de la campaña 1991/96, a lo largo de cinco, de forma

que en la sexta aproximación es decir la campaña 1995-96, se adopten los precios comunitarios.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 82/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 82/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre el actual plan de reestructuración del olivar, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El actual plan de reestructuración del olivar termina a finales de 1986, y ha sido considerado como ayuda compatible con las comunitarias.

En la actualidad se está estudiando dicho Plan para adecuarlo a las ayudas que se prevén en el Reglamento 797/85 y que empezarán a aplicarse a partir del 1 de Enero de 1987.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 83/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 83/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre los criterios de producciones de referencia para la salvaguarda de la economía de los agri-

cultores aragoneses, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Para los productos en los cuales se contemplan techos de producción se han fijado estos en los anejos del Tratado de Adhesión. A fin de ordenar las producciones nacionales de estos productos el MAPA junto con las Comunidades Autónomas están estudiando los criterios que permitan adoptar las medidas pertinentes siempre teniendo presente el equilibrio de la producción nacional y el nivel de rentas del sector agrario en cada una de las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 84/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 84/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la producción de aceite en nuestra Comunidad, publicada en el BOCA núm. 84, de 26 de julio de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Hasta el uno de Enero de 1987 las acciones de reestructuración que regirán para España serán las contempladas en el Plan de Reestructuración del Olivar ya que ha sido considerado compatible con las comunitarias. A partir de esa fecha entrarán en vigor las contempladas en el Reglamento 798/85 CEE.

En cuanto a las ayudas:

a) La ayuda a la producción se aplicará en Aragón desde el 1 de marzo de 1986, y su cuantía tendrá aproximadamente el mismo nivel que en la CEE de 10 miembros.

b) La ayuda al consumo: se introducirá en Aragón a partir del 1 de Enero de 1991, con un ritmo anual a determinar, de forma que al final del período transitorio el nivel de esta ayuda sea el mismo en Aragón y en el resto de la CEE.

Zaragoza, 24 de Julio de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 87/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 87/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alier Izuel, sobre la explotación de sondeos realizados en la zona de Belchite y limítrofes, publicada en el BOCA núm. 85, de 13 de septiembre de 1985.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A) Como consecuencia de la intranquilidad manifestada por el Ayuntamiento de Mediana en julio del 84, sobre las posibles afecciones al manantial del mismo nombre, provocadas por la futura explotación de aguas subterráneas en Belchite; se encargó, dentro del convenio de asistencia técnica suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Geológico y Minero de España, a este Organismo la realización de un estudio que permitiera establecer de forma cualitativa dicha afección.

La comisión de seguimiento IGME-D.G.A., incluyó en el Plan de actuación del año 1985 la realización de dicho estudio, en el que se contemplaba la realización de una cartografía de detalle, ensayos con trazadores y estudios geofísicos y complementarios, su finalización está prevista para Diciembre de 1985.

Por otra parte, y en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de reforma y desarrollo agrario (primera parte) por Real Decreto 3544/81 de 29 de Diciembre, en Febrero de 1985, el Departamento aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Belchite, que comprendía las obras de instalaciones eléctricas y de los equipos de bombeo así como de conducción del agua a las zonas de riego.

Como consecuencia de dicha aprobación el IRYDA proyectó y ejecutó las obras relativas al pozo de Tercón. Recibidas por Real Decreto 643/1985 de 2 de Abril (BOE de 10 de Mayo de 1985) la ampliación de funciones transferidas en ma-

teria de reforma y desarrollo agrario y teniendo en cuenta la necesidad de adquirir un amplio conocimiento de la respuesta del acuífero a su explotación, se está realizando la extracción de agua del pozo de Tercón, controlando los caudales extraídos y los descensos de nivel tanto en este pozo como en los restantes como ensayo de bombeo para mejor definir los parámetros de explotación del acuífero. La utilización durante las horas nocturnas y los días festivos, es decir horas valle para la utilización de energía eléctrica, desde finales de abril hasta el presente, ha supuesto el aprovechamiento, de las aguas así obtenidas para el riego de 500 Has. de cereales, fundamentalmente cebada, asegurando su producción, y el riego del olivar (1000 Has) cuya producción se verá indudablemente incrementada, y que constituye el cultivo social, base de la economía local.

B) En primer lugar, la electrificación de los pozos, proyecto que se está actualmente redactando, permitirá el análisis de la intensidad conveniente de explotación, los informes redactados actualmente por el IGME indican para los sondeos de Tercón y Bocafoz (Z-7, Z-11, Z-12, Z-13 y Z-14) la conveniencia de bombear entre todos un caudal máximo de 590 l/seg. durante 10 horas diarias. La puesta en funcionamiento como ensayo de bombeo prolongado se complementará con el establecimiento de una red de control automatizada que incluya los sondeos realizados y la fuente de Mediana.

El control continuo así establecido permitirá conocer, si existen, las posibles interrelaciones entre ambos aprovechamientos y esto no sólo desde un punto de vista cualitativo sino también cuantitativo.

La redacción de los proyectos indicados se realizará durante el presente año 1985, ejecutándose en el primer semestre de 1986.

Simultáneamente y como paso previo, se procederá a la construcción de la línea eléctrica La Azaida-Belchite de 45 K.V.A., cuyo proyecto fue aprobado el pasado 2 de Agosto (BOA de 9 de agosto de 1985), y el correspondiente centro de transformación, que mejorará la situación actual de Belchite. La financiación de esta línea está comprendida dentro del PLANER, con una aportación de 17 millones, y su clasificación como obra complementaria o la concentración parcelaria supone una subvención de 38 millones adicionales.

Durante el año 1986 se realizarán las obras, ensayos y estudios que permitan establecer el nivel de explotación, para proceder, durante el año 1987 en su caso, a la ejecución de la obra de conducción del agua a la zona regable.

Zaragoza, 22 de Agosto de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 17 de abril de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 25 de abril de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 17 de abril de 1985, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas del día 17 de abril de 1985, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón al objeto de tratar de examinar los diversos expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.

La sesión estuvo presidida por D. Mariano Alierta Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente D. Félix Peralta Viñuales, hallándose presentes los Diputados Sres.: Bandrés Moliné, González Domínguez, Sierra Pérez, García-Nieto Alonso y Bernad Royo (en sustitución de Hernández Tornos) del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Moreno PérezCaballero (sustituyendo a Roca Millán) del G.P. Popular; Fernández Portillo y Pascual Villafranca (en sustitución de Gajón Fatás) del G.P. Aragonés Regionalista y de las Casas Gil (en sustitución de Seral Iñigo) del G.P. Mixto.

Al comienzo de la sesión el Presidente de la Comisión sugiere como método de trabajo agrupar los expedientes que deben ser examinados, concediendo un tiempo a los señores Diputados para su estudio, para posteriormente formular las observaciones que estimen oportunas. De acuerdo con esta propuesta, se suspende la sesión por 4 minutos a las 17 horas 5 minutos, a fin de conocer los expedientes núms. 26 a 29.

Reanudada la sesión a las 17 horas 10 minutos toma la palabra el Sr. Fernández Portillo formulando diversas preguntas.

Se produce, a las 17 horas 20 minutos nueva suspensión por 5 minutos para el examen de los expedientes núms. 30 a 35.

Se reanuda la sesión a las 17 horas 24 minutos; planteando el Sr. Sierra Pérez sus dudas sobre el método que se viene utilizando. Tras diversas intervenciones de los Sres.: García-Nieto Alonso, González Domínguez, Fernández Portillo, Bandrés Moliné y de las Casas, se acepta como método más adecuado el sugerido por el Presidente de la Comisión, en el sentido de estudiar los señores Diputados, durante el plazo de 15 días los expedientes, formular sus observaciones y convocar una próxima sesión de la Comisión, con la asistencia del Consejo de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón para que éste pueda contestar a las observaciones presentadas.

Se levanta la sesión a las 17 horas 45 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
Vº Bº
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.- Examen de los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante la segunda quincena de julio.

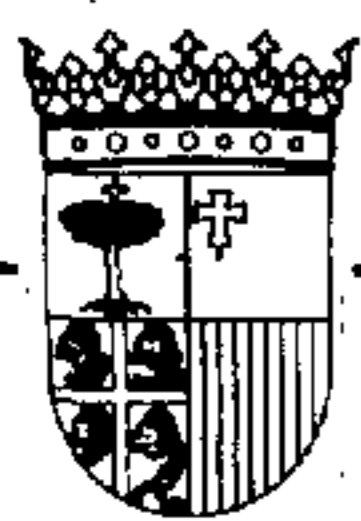
Reg. Ent. núm	Fecha	CONCEPTO
1018	16-7	Escrito del Servicio Provincial de carreteras remitiendo información solicitada en relación con un escrito de petición.
1019	17-7	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, a la pregunta núm. 31/85.
1020	17-7	Pregunta del Diputado del G.P. Popular Sr. Tejera Miró, para respuesta oral en Diputación Permanente, sobre la problemática de las plantaciones viejas de frutales en las comarcas del Bajo Cinca y la Litera.
1021	17-7	Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio, remitido por la Diputación General de Aragón.
1022	18-7	Escrito de D. Teodoro Sanz Gil, solicitando copia relativa a una petición.
1023	19-7	Escrito del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, remitiendo escrito de petición de D. Eugenio Borovia Marco.
1025	19-7	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, para respuesta escrita, relativa al deterioro que por el turismo está sufriendo el Pirineo oscense.
1026	22-7	Escrito del Alcalde de Calatayud remitiendo información solicitada respecto a un escrito de petición.
1027	22-7	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, sobre la contaminación en las aguas del río Jalón.
1030	26-7	Escrito del Ayuntamiento de Morata de Jalón remitiendo información solicitada en relación con una petición.
1033	30-7	Pregunta del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, para respuesta escrita, sobre la explotación de sondeos realizados en la zona del Belchite y limítrofes.
1034	31-7	Escrito del Director de la Compañía Telefónica Nacional de España en Aragón remitiendo información solicitada respecto a una petición.

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante el mes de agosto.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1035	1-8	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, a la pregunta núm. 62/85, relativa al Parque Nacional de Ordesa, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.
1036	1-8	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, a la pregunta núm. 60/85 relativa a la ejecución del Plan de Regadíos "Bardenas II", formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado.
1037	1-8	Respuestas escritas del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a las preguntas núms. 69/85, 70/85, 71/85, 72/85, 73/85, 74/85, 75/85, 76/85, 77/85, 78/85, 79/85, 80/85, 81/85, 82/85, 83/85 y 84/85, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero.
1038	2-8	Escrito del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, remitiendo información relacionada con una petición.
1041	8-8	Pregunta del Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González sobre el túnel de Somport como vía de comunicación por carretera, para su respuesta oral en Pleno.
1042	8-8	Pregunta del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil sobre medidas políticas a adoptar en relación a la práctica del aborto en centros o establecimientos sanitarios, para su respuesta oral en Pleno.
1043	12-8	Interpelación del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil sobre el tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza
1044	19-8	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, a la pregunta núm. 42/85, sobre la no retransmisión de la etapa novena de la vuelta ciclista a España.
1045	20-8	Interpelación del Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, relativa a un eventual consenso sobre el uso del Ebro.
1047	22-8	Proposición no de Ley presentada por el Portavoz suplente del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la creación de un Centro de orientación y planificación familiar que pueda ser acreditado a los efectos de practicar interrupciones de embarazo.
1050	30-8	Escrito de petición de D. José Cabello García.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50001 - Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.